

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE:2019-7025 *Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión temporal mediante comisión de servicios de dos puestos de Agente de Policía Local. Expediente 2019/786.*

BASES

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

## BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE AGENTE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

### 1. OBJETO.

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto la provisión de dos puestos vacantes en la plantilla municipal, por la jubilación de dos Agentes de Policía Local, a cubrir mediante comisión de servicios, hasta su provisión definitiva, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad.

La comisión tendrá una duración de un año, prorrogable en su caso por otro año más, siendo causa de finalización de la comisión, la cobertura definitiva de estos puestos. Los puestos tienen las siguientes características:

—Grupo/Subgrupo: C1.

—Nivel: 18.

—Escala: Administración Especial (Escala Básica) Subescala: Servicios Especiales.

—Clase: Policía Local.

—Denominación: Agente Policía Local.

Las funciones encomendadas son las contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Suances.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Los requisitos de los candidatos para la participación en el proceso son los siguientes:

- a) Ser Policía Local, perteneciente al grupo/subgrupo C1.
- b) Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad (55 años).
- c) Contar con la conformidad de la Alcaldía del Ayuntamiento de procedencia.

### 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

1. Los aspirantes deberán presentar en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, la documentación siguiente, en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de Viaras, nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas, junto al modelo de instancia que aparecen en el Anexo I:

a) Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Policía, perteneciente al grupo/subgrupo C1, nivel de destino consolidado, antigüedad reconocida, antecedentes de expedientes disciplinarios, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad (55 años).

b) Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia, en la que se haga constar la conformidad con la Comisión de Servicios.

c) Currículum profesional y documentos que acrediten los datos contenidos en el mismo (originales o copias compulsadas).

En el caso de que se presente la solicitud y documentación en vez de en el registro del Ayuntamiento de Suances, en algunos de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en atención a la urgencia que existe para la selección, se remitirá igualmente un correo electrónico a: [secretaria@aytosuances.com](mailto:secretaria@aytosuances.com), con el Anexo II que aparece en estas bases, debidamente cumplimentado.

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

2. Terminado el plazo de presentación de documentación, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, estableciendo un plazo de 3 días naturales para la subsanación de posibles defectos, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Suances, <http://suances.es> (Empleo. Empleo público),

Si no hubiera excluidos la lista provisional se elevará a definitiva.

Las alegaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en la página web municipal citada, así como las sucesivas comunicaciones, donde aparecerá la composición de la comisión de selección y la fecha de la entrevista.

3. La Comisión de Selección, realizará a los candidatos que cumplan los requisitos, una entrevista personal semiestructurada, en la que se valorará entre otros aspectos, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, cursos, motivación, las actitudes y aptitudes del aspirante. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para ser seleccionado.

Se seleccionará a los candidatos que obtengan la puntuación más alta.

Estará integrada por un Presidente, y tres Vocales, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue teniendo sus miembros voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá únicamente voz.

Los componentes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015. Deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario, estando facultados para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso de selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

4. Terminada la entrevista y calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará, la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Se elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramientos como funcionarios en Comisión de Servicio de los aspirante/s seleccionado/s, que deberán contar para su nombramiento con la conformidad de la Alcaldía de los Ayuntamientos de procedencia y destino, procediéndose en su caso al nombramiento para la toma de posesión de los puestos. La toma de posesión deberá producirse en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios; si implica cambio de residencia, el plazo será de ocho días.

Suances, 26 de julio de 2019.

El alcalde,  
Andrés Ruiz Moya.

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

### ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

#### Datos personales

NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Fecha de nacimiento			

#### Dirección

Nombre de la vía pública	N.º	Bloq.	Esc.	Piso	Letra	CP	Localidad
Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico			

#### Datos profesionales

Subgrupo/Grupo	Cuerpo	Grado consolidado

#### Datos del puesto de trabajo del que es titular

Ayuntamiento	Denominación

#### Documentación que se acompaña

- Certificación del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del grupo/subgrupo C1, nivel de destino consolidado, antigüedad, antecedentes de expedientes disciplinarios, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad (55 años).
- Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia, en la que se haga constar la conformidad con la Comisión de Servicios.
- El currículum profesional y los documentos que acrediten los datos contenidos en el mismo (originales o copias compulsadas).

Suances,

(firma)  
Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2019-7025

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

## ANEXO II

### Datos personales

NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Fecha de nacimiento	
---------------------	--

### Dirección

Nombre de la vía pública	N.º	Bloq.	Esc.	Piso	Letra	CP	Localidad

Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Efectúa la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en relación a la instancia presentada para los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, del Ayuntamiento de Suances, mediante Comisión de Servicios

Que ha presentado la instancia en el siguiente Registro:

.....

Que la instancia se ha presentado el día.....

En a de de 2019  
Firma del interesado

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

2019/7025

CVE-2019-7025